

RECHAZA LAS OFERTAS QUE INDICA Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DE
NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE
GAS LICUADO Y OBTENCIÓN DE SELLOS
VERDES PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD
DE LO BARNECHEA. ID 2735-13-LE23

DECRETO DAM N°0067/2023

LO BARNECHEA, 07-03-2023

VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9 inciso primero, 19 y 25 del Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N°0992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°8 de 13 de enero de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública denominada "**Normalización de instalaciones Interiores De Gas Licuado Y Obtención De Sellos Verdes Para Establecimientos Educativos De La Municipalidad De Lo Barnechea**", siendo publicadas en el portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-13-LE23.
- b) Que, a través de Decreto DAM N°18 de 24 de enero de 2023, se modificó lo que indica y se aprobaron las respuestas de dicha licitación.
- c) Que, en el plazo establecido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, se efectuó la apertura de las ofertas con fecha 27 de enero de 2023, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de la misma fecha, y según se detalla en la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	RUT	ESTADO OFERTA
1	Ingeniería y Asesorías Industriales Evaristo Flores Basoalto E.I.R.L.	76.963.452-5	Aceptada
2	Servicio de Construcción e Ingeniería Hernández Astudillo Luis Fernando E.I.R.L.	52.002.864-1	Aceptada
3	Reparaciones y Servicios Gas SpA	77.241.819-1	Aceptada
4	Ingeniería y Servicios Propano Limitada	76.355.751-0	Aceptada
5	Servicios Venegas SpA	77.239.237-0	Aceptada

- d) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron la respectiva declaración jurada, donde señalan no tener conflictos de intereses o inhabilidades para ser integrantes de esta comisión.
- e) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 15 de febrero de 2023, suscribiendo el 17 de febrero de 2023, el Acta de Evaluación N°530, la que contiene la propuesta de rechazar la oferta del proveedor Servicios Venegas SpA, RUT 77.239.237-0, por no acompañar la documentación esencial requerida en las Bases Administrativas Especiales.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

- f) Que, finalmente el Acta de la Comisión Evaluadora propone adjudicar el proceso concursal al proveedor **Ingeniería y Asesorías Industriales Evaristo Flores Basoalto E.I.R.L., R.U.T.: 76.963.452-5**, quien obtuvo un puntaje total de 910 puntos, ajustándose a los intereses municipales.
- g) Que, el proveedor **Ingeniería y Asesorías Industriales Evaristo Flores Basoalto E.I.R.L., R.U.T.: 76.963.452-5**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Estado de Inscripción "ChileProveedores".
- h) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la obligación presupuestaria N°35/53, de 22 de febrero de 2023 de educación, aprobada mediante IDSGD 148290 de misma fecha.
- i) Que el Decreto DAS N°4510 de fecha 30 de noviembre de 2022, prorroga la contratación en calidad de contrato de Brandon Mora Solano.
- j) Que, el Decreto DAS N°0597 de fecha 17 de febrero de 2022 nombra en calidad de titular, planta profesional, grado 7, a don Ariel Orellana Cabrera.

DECRETO

1. **RECHÁZASE**, la propuesta del siguiente oferente por el motivo que se detalla a continuación:

OFERENTE	RUT	MOTIVO DEL RECHAZO
Servicios Venegas SpA	77.239.237-0	Por no acompañar la documentación esencial requerida en el numeral 5.1, 5.2 y 5.3 de las bases administrativas especiales y conforme lo establece el párrafo final del numeral 5.3 de las bases administrativas especiales.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública "Normalización De Instalaciones Interiores De Gas Licuado Y Obtención De Sellos Verdes Para Establecimientos Educativos De La Municipalidad De Lo Barnechea" ID 2735-13-LE23, al proveedor **Ingeniería y Asesorías Industriales Evaristo Flores Basoalto E.I.R.L., R.U.T: 76.963.452-5**, con domicilio en Av. Irrarrázaval 5185, oficina 503, comuna de Ñuñoa y por el puntaje que se señala:

OFERENTE	RUT	PUNTAJE OBTENIDO
Ingeniería y Asesorías Industriales Evaristo Flores Basoalto E.I.R.L.	76.963.452-5	910

3. **ESTABLÉZCASE**, que la vigencia del contrato comenzará con la notificación del acto administrativo que lo apruebe y hasta la liquidación por parte del ITS del contrato.

El contratista deberá ejecutar los trabajos de normalización para la presentación de la declaración TC6, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y posterior obtención del Sello Verde respectivo, según lo comprometido en el Anexo N°3 "Oferta Económica y Plazo".

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

El plazo de ejecución del contrato comenzará con la suscripción del acta de inicio de los servicios, y su duración será el comprometido por el adjudicatario en el Anexo N°3. Dentro de este plazo el contratista debe ejecutar los trabajos en los tres establecimientos educacionales.

Las etapas posteriores del servicio se deben realizar en conformidad a lo señalado en las bases técnicas y el contrato se mantendrá vigente hasta su liquidación, la que tendrá lugar transcurridos 12 meses contados desde la obtención de los sellos verdes de los tres establecimientos educacionales.

4. **REQUIÉRASE** para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de \$425.500 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos pesos) correspondiente al 5% del monto total del contrato y con una vigencia de 60 días hábiles posteriores al término del contrato.

Este documento deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2.3. del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019

5. **PÁGUESE** por la “Normalización de instalaciones Interiores De Gas Licuado Y Obtención De Sellos Verdes Para Establecimientos Educacionales De La Municipalidad De Lo Barnechea” el monto total del contrato ascendente a \$8.510.000, impuestos incluidos, correspondiente a la suma de los montos ofertados para cada establecimiento en el anexo N° 3 “Oferta Económica y Plazo de Ejecución” del adjudicatario, que se detallan a continuación:

ESTABLECIMIENTO	VALOR TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Colegio Madre Tierra	\$3.270.000
Instituto Fermín Vivaceta	\$2.920.000
Colegio Farellones	\$2.320.000

El Municipio pagará al contratista en dos estados de pago, previa recepción conforme del ITS, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Pago N°1 corresponde al 70% del valor total del contrato. El pago se realizará una vez que los TC6 de los tres establecimientos educacionales se encuentren aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- b) Pago N°2 corresponde al 30% del valor total del contrato. El pago se efectuará al momento de la obtención y entrega del sello verde para cada uno de los establecimientos educacionales.

6. **IMPÚTESE** el gasto que emane de esta contratación a la cuenta N° 2152206001 denominada como “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, del presupuesto de educación vigente.
7. **DESÍGNASE**, a don Brandon Mora Solano, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la presente contratación y en caso de ausencia a don Ariel Orellana Cabrera, ambos funcionarios del Departamento de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica con el fin de redactar el contrato correspondiente, incorporando en él todas las cláusulas que estime pertinentes para

salvaguardar los intereses municipales.

9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

